

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL RETÉN MAGDALENA

El Retén, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: Proceso ejecutivo singular de mínima cuantía promovido por **LUIS ALBERTO RODRIGUEZ CARRILLO** contra **JORGE LUIS MONTENEGRO TORRES**. Radicado: **47-268-40-89-001-2021-00019-00**

ASUNTO

Se ocupa el juzgado del estudio de la demanda que fue presentada vía correo electrónico institucional el día 21 de enero de 2021; y advirtiéndole que la misma reúne los requisitos formales, y que los documentos adosados como base del recaudo cumplen con los presupuestos del artículo 422 del CGP; y que a estos procesos debe imprimirse el trámite señalado en el Título Único de la Sección Segunda del Código General del Proceso, y el Decreto 806 de 2020, el Despacho procederá a librar mandamiento de pago en los siguientes términos

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva en contra del señor JORGE LUIS MONTENEGRO TORRES y a favor del señor LUIS ALBERTO RODRIGUEZ CARRILLO, por la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) por concepto de capital contenido en la letra de cambio acompañada con la demanda, más los intereses corrientes causados, y los moratorios a la tasa máxima legal desde que se hizo exigible la obligación hasta el pago total de la misma, lo cual deberá hacer el demandado dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia.

SEGUNDO: Notifíquese este proveído en forma personal al demandado conforme lo dispone el artículo 290 y siguientes del Código General del Proceso y el Decreto 806 de 2020.

TERCERO: En los términos señalados en el poder conferido, reconózcase personería al doctor SERGIO ANDRES JIMENEZ ZAPATA como apoderado de la parte actora.

Notifíquese y Cúmplase

YESENIA MABEL MUSSO ROCHA

Jueza

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL RETEN – MAGDALENA

La presente providencia fue notificada
a través de estado No. 04 de fecha
15 FEBRERO 2021

JAIRO GONZALEZ CANTILLO
Secretario